



RESOLUCIÓN No 0280

“Por medio de la cual se modifica el horario laboral de la entidad para el día 16 de julio de 2013”

El Contralor Departamento de Bolívar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el 16 de julio de 2013 es la fecha nacional en que se celebra la virgen del Carmen patrona de los conductores y por tal razón se llevan a cabo diferentes actividades en la ciudad, que trae como consecuencia dificultades en la movilización del personal al momento de dejar sus labores en las horas de la tarde del día en mención.

Que con el fin de facilitar a sus funcionarios participar en las actividades programadas, y evitar el congestionamiento al momento de culminar sus labores, se ha establecido modificar el horario laboral del día 16 de julio de 2013, quedando así de: 7.a.m. a 1.00 p.m., jornada continua.

Que teniendo en cuenta que la jornada diaria es de 08 horas y solo laboraríamos 06 horas el 16 de julio de 2013, a partir del día 17 de julio hasta el 22 de julio del año en curso, iniciaremos labores a las 7.30 A.M. hasta 12.M. y de 1.00 a 5.00 P.M.. El horario se restablece normalmente a partir del 23 de julio de 2013.

Por todo lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el horario laboral para el 16 de julio de 2013, de 7.00 A.M. a 1.00 P.M., jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: Compénsese las dos horas pendientes los días 17,18,19 y 22 de julio de 2013 ingresando a las 7.30 A.M. hasta las 12.M; y de 1.00 a 5.00 P.M.. Se restablece el horario normal a partir del 23 de julio de 2013.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de julio de 2013


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar


MARINA DEL S ACOSTA ARIAS
Subcontralor Departamental de Bol.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto; Isaura